

SEMARNAT

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ No. 612

FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS,

PACHUCA HIDALGO, C.P. 42092

R.F.C. SMA941228NZA

PROVEEDOR:
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO :HAMBURGO 213 PISO 14
COLONIA JUAREZ DELEGACION
CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F.
TEL. 52429100, EXT. 40217 CORREO
ELECTRONICO www.estafeta.com

R.F.C. ENE880309SKS

EJECUTAR ENTREGA EN:

BOULEVARD EVERARDO
MARQUEZ NO. 612,
FRACCIONAMIENTO LOS
MAESTROS, C.P.
42092, PACHUCA HIDALGO, TEL.
771 79411

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACADOS EN
ESTE PEDIDO, SULETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIAL

PROVEEDOR: ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTOPHER AGUILAR AGUILAR TEL. (66)
52089163 EXT. 4027

FIRMA:

FECHA: 3 DE MARZO DE 2015

CONTRATO

DIA	MES	AÑO	HOJA No. 1 DE 2
3	3	2015	

NO. DE PEDIDO
SEMARNAT/HDO/00/12
015

CITAR ESTE NUMERO
EN TODA SU
CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA NO. LA-016000997-N13-2015

CONDICIONES DE PAGO

30 DIAS NATURALES CONTRA
ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REQUISITADA

AREA REQUERENTE

DELEGACION FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
HIDALGO

MONTO DEL PEDIDO

MIN. \$ 10,428.00 MAX.
\$26,070.00

VIGENCIA

Del: 4 DE MARZO AL 31
DE DIC. DE 2015

NO. O.L.I.

N/A

FIANZA

APLICA EX NO
DE DE APLICA

CLASIFICACION

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000997-N13-2015

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL" A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

QUINTA. MONTO. EN FUNCION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL MONTO MINIMO ES DE \$10,428.00 (DIEZ MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y OCHO 00/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES DE \$26,070.00 (VEINTE Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL

OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA. BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA HIDALGO, TEL. 771 79411

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DEL SIAFI, ES DECIR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A "LA DELEGACION" LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANSAJERIA Y PAQUETERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO

DECIMO PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACION A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-N13-2015, ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACION" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION". c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBESTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA. RESCISION. "LA DELEGACION" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO CUARTA. EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIDAD CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE SU DOMICILIO, U OTRAS CAUSAS.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

S.P. FEDERICO VERA COPCA

DELEGADO FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
HIDALGO

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
E INNOVACION

LIC. TERESITA DE JESUS ARAN CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA